

## EL ANTEPROYECTO DE LEY DE FUNCIÓN PÚBLICA: TIRAR LA PIEDRA Y ESCONDER LA MANO.

Ya [lo avisamos hace meses](#): Los sindicatos que aparecieron en la *FOTO de presentación del anteproyecto*, lo criticarían, lo matizarían e intentarían desmarcarse de los aspectos más polémicos, con **la típica estrategia de jugar a dos bandos**.

Con ocasión de la creación de un "Grupo de Trabajo" en el seno de la Mesa Sectorial **parece que toca desmarcarse de lo firmado**. En febrero algunos nos vendían que con el Anteproyecto que acababan de firmar se avanzaba en la "despolitización" de la Administración y se daría "carpetazo" a la Ley del Enchufismo, pese a que cualquiera que hiciera una somera lectura del texto se daba cuenta de que iba en sentido totalmente contrario.

De hecho se congratulaban de que se regularan por primera vez las potestades públicas que serían desempeñadas exclusivamente por funcionarios pese a hacerse en sentido muy restrictivo, a la vez que se abría la puerta de par en par a la legalización de la encomienda al personal laboral de las Agencias de tareas actualmente reservadas a personal funcionario.

Han pasado varios meses y tal y como [informamos el 26 de octubre](#), desde Función Pública se informó de que había llegado el momento, dentro del trámite legislativo, de negociar el anteproyecto en el seno de la Mesa Sectorial ([descargar borrador aquí](#)), por lo que se creó un Grupo de Trabajo del que formará parte una representación de 2 personas por sindicato para que a los largo de unas 4 sesiones se discuta el texto.

Algunos han visto clara la hora de decir al personal funcionario aquello de "**Estos son mis principios, pero si no le gustan tengo otros**" (Groucho Marx) y resulta que lo que antes era blanco ahora es negro.



Hoy toca decir para el que se lo quiera creer que "el nuevo texto reproduce el modelo de Función Pública de la Ley del enchufismo" y "no regula de forma clara la funciones y potestades públicas a desempeñar exclusivamente por funcionarios como fórmula para garantizar la seguridad jurídica", como si lo que firmaron en febrero lo hubiera hecho en algún momento.

Que cada cual valore, a la vista de este video del acto de presentación del Anteproyecto moderado por D<sup>a</sup> Ana M.<sup>a</sup> Vielba en febrero, si

europapress / andalucía Publicado 04/11/2021 11:15:06ET

### CSIF anuncia negociar con Junta la Ley de Función Pública pero ve "falta de respeto hacia el trabajo de diálogo previo"

SEVILLA, 4 Nov. (EUROPA PRESS) -

**"REPRODUCE EL MODELO DE REORDENACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO"**

En relación a las potestades públicas, "lejos de avanzar hacia una definición clara de cuáles son", se permite que personal contratado de antes instrumentales realicen tareas que "son funciones propias del personal funcionario", según ha explicado el presidente de CSIF-A.

Ha precisado que "lejos de darse carpetazo a la conocida como Ley de Reordenación del Sector Público, con la que CSIF estaba en desacuerdo, el nuevo texto reproduce el modelo de Función Pública de la citada norma y no regula de forma clara la funciones y potestades públicas a desempeñar exclusivamente por funcionarios como fórmula para garantizar la seguridad jurídica y la prestación del servicio público".

los que lo firmaron sabían lo que hacían.



Jesús Jiménez, exjefe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y ponente del Anteproyecto de Ley de Función Pública de Andalucía expuso sin tapujos por qué se redactó como se hizo el **apartado referido a las Potestades Públicas**:

"Lo cierto es que se ha redactado el precepto sabiendo qué Administración tenemos y qué Administración queremos tener". "No tiene sentido que teniendo opciones normativas de desarrollo del art 9.2. EBEP optemos por una opción que no sea compatible con la Administración que tenemos o queremos tener". "Tenemos mucho personal laboral (...) Se va a poder destinar a todo el personal laboral a labores de apoyo". "Da un entorno de seguridad jurídica razonable" al personal laboral.

En otras palabras: Habiendo distintas opciones, se ha optado por **legalizar que todo el personal externo pueda realizar labores de apoyo sobre potestades públicas hoy reservadas a personal funcionario y dar cobertura jurídica para que puedan hacerlo sin problemas legales. A esto es a lo que algunos llamaban "dar carpetazo a la Ley del enchufismo"**.

De aprobarse esta Ley, pronto asistiremos a la desdotación masiva de puestos de personal funcionario en beneficio del personal proveniente de la paralela, el cual definitivamente verá consolidados sus puestos de trabajo, **muy especialmente en AGAPA y SAE**.

Quizás por eso la Secretaria General para la Administración Pública se mostró tan explícita al final del video al agradecer a CSIF y UGT los servicios prestados: **"Gracias a los sindicatos de la Mesa General porque esto también es suyo"**.

**QUE NO TE ENGAÑEN: EL ANTEPROYECTO DE LEY DE FUNCIÓN PÚBLICA ERA PÉSIMO ENTONCES Y LO SIGUE SIENDO AHORA**